



DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

ORDEN CDS/1595/2022, de 31 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la financiación de actuaciones a favor de la integración de las personas de origen extranjero residentes en Aragón para el año 2022.

Con fecha 10 de junio de 2022, fue publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 111, la Orden CDS/810/2022, de 1 de junio, por la que se convocan subvenciones a entidades locales para la financiación de actuaciones a favor de la integración de las personas de origen extranjero residentes en Aragón para el año 2022, de acuerdo con la Orden CDS/1427/2021, de 21 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades que integran la Administración Local de Aragón, gestionadas por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, Instituto Aragonés de Servicios Sociales e Instituto Aragonés de la Juventud.

El objeto de dicha convocatoria es conceder subvenciones a entidades locales que durante el año 2022 realicen proyectos para promover la integración socioeconómica de personas de origen extranjero, incluidas las migrantes, residentes en Aragón, a través de itinerarios de integración social, determinados en el artículo 3 de la citada Orden:

1. Proyectos que diseñen y acompañen itinerarios personalizados para la integración socioeconómica que responda a necesidades específicas de las personas de origen extranjero: aprendizaje del idioma, identificación de su situación administrativa y derivación a recursos especializados, intervención social y psicológica en procesos de adaptación del duelo migratorio, formación para superar brechas burocráticas y digitales, orientación y formación prelaborales o laborales para la inserción laboral y orientación y apoyo para solicitudes de nacionalidad española, informando y derivando a cursos de preparación para exámenes DELE A2 y CCSE.

2. Proyectos de acogida a temporeros en el marco de la gestión de las campañas agrícolas, atendiendo a las personas de origen extranjero en situación de mayor vulnerabilidad.

3. Programas de realización de informes de arraigo social, informe de vivienda adecuada y valoración del informe de esfuerzo de integración.

4. Programa de Nuevas Familias en Aragón, para el acompañamiento profesional en la reagrupación familiar.

5. Actividades de formación a profesionales en materia de igualdad de trato y la no discriminación por origen racial, étnico o xenofobia, de interculturalidad como herramienta para gestionar la diversidad cultural, así como puesta en marcha de mesas técnicas de coordinación y colaboración.

Estas subvenciones se tramitarán con cargo a la partida presupuestaria 11050 G/3241/460007/91002 del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 1 de julio de 2022, ha sido revisada la documentación presentada y solicitada su subsanación si se carecía de algún documento necesario, para posteriormente ser examinadas y valoradas por la Comisión de Valoración constituida al efecto, según el artículo 11 de la Orden CDS/810/2022, de 1 de junio, de convocatoria.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del acta del órgano colegiado, formuló propuesta de resolución provisional, en acto único, que notificó la cuantía de subvención que se propone a todas las entidades solicitantes, concediéndoles un plazo de 5 días hábiles para presentar alegaciones, desistir o, en caso de que la cuantía propuesta a subvencionar haya sido inferior a la solicitada se les dio opción de realizar reformulación de su proyecto inicial, adaptándolo a dicha propuesta de concesión, en el plazo de 10 días hábiles.

Cinco entidades solicitantes, a las que no se les propuso la concesión de la totalidad de la cuantía solicitada, optaron por reformular el proyecto de su solicitud, presentando en plazo las reformulaciones. La Comisión de Valoración, en su reunión de 14 de octubre, las revisó dando su conformidad, planteando modificaciones en la ficha económica de dos proyectos reformulados. Por otra parte, no se han presentado alegaciones a la propuesta de resolución provisional.

Los acuerdos recogidos en acta fueron la base de la propuesta de resolución definitiva única del órgano instructor, que fue notificada individualmente a las entidades propuestas como beneficiarias de una subvención que habían presentado la reformulación del proyecto.

Vista la propuesta elevada por el órgano instructor según el informe de la Comisión de Valoración, la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 14.1 de la Orden CDS/1427/2021, de 21 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades que inte-



gran la Administración Local de Aragón, gestionadas por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, Instituto Aragonés de Servicios Sociales e Instituto Aragonés de la Juventud, dispone:

Primero.— Conceder a las entidades locales relacionadas en el anexo I de la presente Orden, un importe de 494.937,18 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 11050 G/3241/460007/91002. En el que se detallan las entidades beneficiarias, el nombre del proyecto subvencionable a realizar, la puntuación obtenida, su coste total y la cuantía concedida, por orden de prelación.

Segundo.— Dar publicidad a la solicitud desistida por haber manifestado expresamente su desistimiento tras notificarse la propuesta de resolución provisional.

Tercero.— Las entidades beneficiarias están obligadas a cumplir la finalidad de la subvención concedida, ejecutar el importe adjudicado y la aportación de la entidad comprometida, justificando el importe total del proyecto en los términos previstos en la Orden de convocatoria, así como el resto de las obligaciones impuestas por la convocatoria y demás normativa de aplicación.

En el supuesto de incumplimiento de estas obligaciones se podrá proceder el reintegro de las cuantías percibidas o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida.

Cuarto.— Publicar la presente Orden de Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, con efectos de notificación, y surtirá sus mismos efectos.

Quinto.— Advertir que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde su notificación, recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, de conformidad en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 31 de octubre de 2022.

**La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales,
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA**

ANEXO I: SUBVENCIONES CONCEDIDAS
RELACIÓN ORDENADA POR PUNTUACIÓN DE ENTIDADES LOCALES A LOS QUE SE LES CONCEDE SUBVENCIÓN

Nº	ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACION OBTENIDA	COSTE TOTAL PROYECTO 2022	CANTIDAD CONCEDIDA 2022
1.	Comarca La Litera / La Litera	LA LLITERA: TIERRA DE ACOGIDA	81,10	64.441,04 €	58.896,08 €
2.	Comarca La Litera / La Litera	NUEVOS CAMINOS; NUEVOS COMIENZOS. PROGRAMA DE NUEVAS FAMILIAS EN LA	80,00	45.001,29 €	39.456,33 €
3.	Comarca Bajo Aragón Caspe	CONSTRUYENDO CIUDADANÍA-PLAN DE CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN	78,50	60.410,05 €	60.000,00 €
4.	Ayuntamiento de Zaragoza	PROYECTO DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN SOLICITUDES DE ARRAIGO	78,00	71.682,00 €	60.000,00 €
5.	Comarca Bajo Cinca / Baix Cinca	ACOGIDA E ITINERARIOS DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL 2022	76,75	57.834,82 €	46.068,14 €
6.	Comarca Bajo Aragón Caspe	NUEVOS CIUDADANOS-REENCUENTRO DE FAMILIAS BAJO ARAGON CASPE	75,00	25.908,00 €	25.904,67 €
7.	Comarca Valdejalón	ACOGIDA Y MEDIACION A TEMPOREROS EXTRANJEROS	71,00	57.176,00 €	48.710,55 €
8.	Comarca La Ribagorza	INTEGRA 2.2	69,70	28.274,78 €	23.218,57 €
9.	Comarca Ribera Baja del Ebro	PROYECTO RIBERA BAJA INTEGRA	69,25	38.266,56 €	29.759,80 €
10.	Ayuntamiento de Zaragoza	PROYECTO DE NUEVAS FAMILIAS FASES PREVIA Y PRIMERA	67,75	16.578,15 €	15.319,61 €
11.	Comarca Somontano de Barbastro	ACOGEME SOMONTANO	67,00	32.762,07 €	24.810,07 €
12.	Comarca Somontano de Barbastro	INTÉGRAME SOMONTANO	66,25	31.762,07 €	23.489,06 €
13.	Comarca La Jacetania	INFORMACION, VALORACION Y ORIENTACION DE PERSONAS DE ORIGEN EXTRAJERO RESIDENTES	65,25	40.658,40 €	14.553,00 €
14.	Comarca del Cinca Medio	PROYECTO DE ACOGIDA E INTERVENCIÓN PERSONAS EXTRANJERAS CINCA MEDIO	61,00	43.039,43 €	21.185,39 €
15.	Comarca Campo de Borja	DESDE LA DIVERSIDAD, COMUNÍCATE	55,25	5.993,04 €	3.565,91 €



Dirección General de
Cooperación al Desarrollo e
Inmigración

Plaza del Pilar, 3
50071 Zaragoza (Zaragoza)

ANEXO II: SUBVENCIÓN DESISTIDA

ENTIDAD LOCAL QUE HA MANIFESTADO FORMALMENTE SU DESISTIMIENTO

N.º	ENTIDAD	PROYECTO
1.	COMARCA CAMPO DE DAROCA	ACOMPañAMIENTO A LA POBLACIÓN UCRANIANA REFUGIADA EN LA COMARCA DE DAROCA